



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MADRID CONCEJAL-SECRETARIO SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintinueve de julio de dos mil dieciséis**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 862** literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 82/2010.PMD** del Área de Contratación, relativo al **contrato de servicios de instalación y explotación de máquinas de venta automática de productos de alimentación**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación y Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- La declaración por el órgano de contratación de que la extinción del contrato de servicios de instalación y explotación de máquinas de venta automática de productos de alimentación, expte. nº 82/2010, ocasiona un grave perjuicio a los servicios públicos municipales, en tanto se adjudique y formalice el nuevo contrato.

Segundo.- Ordenar en consecuencia la continuación del contrato de servicios de instalación y explotación de máquinas de venta automática de productos de alimentación, expte. nº 82/2010, por parte de la mercantil CASERVÉN VENDING, S.L., desde un periodo comprendido entre el día 1 de julio de 2016 hasta la formalización del contrato derivado del nuevo procedimiento para la adjudicación del nuevo contrato administrativo especial de instalación y explotación de máquinas de bebidas y alimentación en dependencias e 0 instalaciones deportivas de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada (expte. 90/2016).”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno de la Excm. Sra. Alcaldesa en funciones, en Granada **ocho de agosto de dos mil dieciséis**.



° B°
LA ALCALDESA
EN FUNCIONES

EL CONCEJAL-SECRETARIO
SUPLENTE